

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19318** MADRID

D.<sup>a</sup> Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º14 de Madrid, hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2261/2019 por auto de fecha 25/02/2020 se ha declarado en concurso con carácter voluntario a la mercantil ALDAFRASO PROYECTOS, S.L. con CIF B-88341771 y decretado en la misma resolución la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa conforme al art. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200025224-1